



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 17/01 /2019**

Resolución N° 20 /051

Acta 002/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 11682,= (once mil seiscientos ochenta y dos pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Ferraro & Talayer Ltda. Correspondiente a compras de balde albañil, varilla roscada, arandela , tuerca, TT 5/16, arandelas, TB galvanizado de 10 mm y 8 mm, clavos de techo con goma, mecha para madera, aceite Stihl, cinta teflòn, disco de corte inox

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III)Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Handwritten signature]
C. Pereyne
Concejal

[Handwritten signature]
Diego A. De los Angeles
Concejal

[Handwritten signature]
Concejal

[Handwritten signature]
Concejal